



UNISANGIL  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

**UNISANGIL**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

**RESOLUCIÓN No. 169**  
(Octubre 04 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES, EGRESADOS DE PREGRADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE GOBERNABILIDAD, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE UNISANGIL**

El Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que los estatutos de UNISANGIL y sus reglamentos contemplan mecanismos de participación y representación de la comunidad universitaria.
2. Que compete a la Rectoría establecer los parámetros institucionales para la elección a los organismos de dirección de la institución.
3. Que según lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución No. 037 de fecha Julio 16 de 2007 "...El Rector de UNISANGIL, mediante resolución, hará la convocatoria a elecciones de los representantes ante los diferentes organismos de participación de la Institución...".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES, EGRESADOS DE PREGRADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE GOBERNABILIDAD, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE UNISANGIL:** Convocar a todos los Estudiantes, Profesores, Egresados y Personal Administrativo de UNISANGIL a participar en el proceso electoral con el propósito de elegir el cuerpo de representación, en concordancia con las normas estatutarias y reglamentarias de la Institución para el año lectivo de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. REGISTRO DE INSCRIPCIONES.** Con el fin de facilitar la elección directa, libre y secreta, los candidatos deberán inscribirse **A PARTIR DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021.** Inscripción que se realizará de manera virtual mediante el formulario de Google, el cual será socializado en nuestra página web y en los diversos medios de comunicación disponibles en nuestra Institución.

San Gil, Santander  
Campus Universitario Km 2  
Vía San Gil - Charalá  
PBX: (7) 724 5757

El Yopal, Casanare  
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano  
Teléfonos: 310 628 1503 - 322 810 6500

Chiquinquirá, Boyacá  
Calle 18 No. 12-18  
PBX: (8) 726 6058

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional



**UNISANGIL**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

**ARTÍCULO TERCERO. FECHA DE ELECCIONES:** Fijar como fechas para la Elección de Representantes al Consejo de Fundadores, Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad, Comité Curricular de Programa, Comité de Bienestar Institucional, los días **JUEVES 11, VIERNES 12 y SÁBADO 13 DE NOVIEMBRE DE 2021**. Proceso de votación que se efectuará de manera virtual, mediante la utilización de nuestro sistema de información académico y administrativo, lo cual permitirá a la comunidad universitaria ejercer este derecho desde cualquier lugar que se tenga acceso a internet.

**ARTÍCULO CUARTO. PERÍODO DE REPRESENTACIÓN.** El período de representación para cada uno de los representantes que sean elegidos, será de un (1) año, comprendido **DEL 01 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Gil, a los cuatro (04) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

**FRAKLIN FIGUEROA CABALLERO**  
Rector y Representante Legal

San Gil, Santander  
Campus Universitario Km 2  
Vía San Gil - Charalá  
PBX: (7) 724 5757

El Yopal, Casanare  
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano  
Teléfonos: 310 628 1503 - 322 810 6500

Chiquinquirá, Boyacá  
Calle 18 No. 12-18  
PBX: (8) 726 6058

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional